



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2023 00316 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A. -NIT: 860.034.313-7
Demandado	Carlos Andrés Durango García -CC.1.020.439.398
Decisión	Incorpora respuesta oficio

Conforme al artículo 109 del Código general del Proceso, se dispone incorporar al expediente escrito allegado por la entidad Bancolombia S.A en atención del oficio N° 728 del 05/10/2023, mediante el cual informa que *“La medida de embargo fue registrada, pero la cuenta se encuentra bajo límite de inembargabilidad. Tan pronto ingresen recursos que superen este monto, éstos serán consignados a favor de su despacho.”*

Lo anterior en conocimiento de la parte ejecutante para los fines procesales que estime pertinentes.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9937ca8d56014035c3fb1aa3b7f59d9dc877d4760c89f2f1d6e07d84445c6657

Documento generado en 25/10/2023 10:51:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>